

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 021-2013-P-CSJSM/PJ**

Moyobamba, once de enero del dos mil trece.-

**CONSIDERANDO:**

Que, los artículos 14, 15 y 16 de la Ley N° 27933 – Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, establecen que los Comités de Seguridad Ciudadana Regional, Provincial y Distrital respectivamente, estarán conformados por un representante del Poder Judicial, designado por el Presidente de la Corte Superior de Justicia de su jurisdicción, con la finalidad de proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades, así como garantizar la seguridad, paz, tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional;

Que, el Presidente de la Corte Superior de Justicia, como autoridad administrativa en el Distrito Judicial a su cargo, dirige la política interna de su Distrito Judicial, debe adoptar las acciones administrativas correspondientes a fin de lograr el normal y eficiente funcionamiento de los servicios judiciales;

Estando a lo expuesto y con las facultades previstas y otorgadas por los incisos 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado la Ley Orgánica del Poder Judicial;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** DESIGNAR al señor doctor WALTER FRANCISCO ANGELES BACHET, Presidente de la Corte Superior de Justicia de San Martín, como representante del Poder Judicial en el Comité Regional de Seguridad Ciudadana para el presente año judicial.

**Artículo Segundo.-** DESIGNAR como representantes del Poder Judicial en los 11 Comités Provinciales de Seguridad Ciudadana, a los siguientes magistrados:

- En el Comité Provincial de Moyobamba, al señor doctor Fernando Augusto Zubiarte Reina, Juez Superior Titular y Presidente de la Sala Mixta y Penal Liquidadora de Moyobamba.





- En el de San Martín - Tarapoto, a la señorita doctora Nelly Gladys Pinto Alcarraz, Juez Superior Titular y Presidente de la Sala Penal de Apelaciones de Tarapoto.
- En el de Rioja, al señor doctor Salvador Valerio Cuadros Gago, Juez Titular del Juzgado Penal Unipersonal.
- En el de Lamas, al señor doctor Manuel Ricardo Sotelo Jiménez, Juez Provisional del Juzgado de Investigación Preparatoria.
- En el de Picota, al señor doctor Marce Antonio Tipiani Valera, Juez Titular del Juzgado de Paz Letrado.
- En el de Bellavista, al señor doctor Fernando Anastasio Querevalú, Juez Supernumerario del Juzgado Mixto.
- En el de Huallaga, a la señor doctor Jimmy Jong Chung, Juez Supernumerario del Juzgado de Paz Letrado.
- En el de Mariscal Cáceres, al señor doctor Percy Ronald Cárdenas Castillo, Juez Titular del Juzgado Mixto.
- En el de Tocache, al señor doctor Gilberto Abraham Cáceres Ramos, Juez Titular del Juzgado Mixto.
- En el de Alto Amazonas, al señor doctor Julio César Aquino Medina, Juez Supernumerario del Primer Juzgado Mixto.
- En el de El Dorado, al señor doctor Santiago Enrique Moreno Pitta, Juez Titular del Juzgado Mixto.

**Artículo Tercero.-** DESIGNAR a los representantes del Poder Judicial en los Comités Distritales de las distintas provincias:

- En el Distrito de Nueva Cajamarca - Rioja, a la señorita doctora Mónica Eleana Pomajambo Zambrano, Juez Titular del Juzgado de Paz Letrado.
- En el Distrito de Soritor - Moyobamba, a la señora doctora Rosa Alicia Rodríguez Haro, Juez Supernumerario del Juzgado de Paz Letrado.
- En el Distrito de Morales - San Martín, a la señora doctora Cecilia Teresa Llontop Reátegui, Juez Supernumerario del Juzgado de Paz Letrado.
- En el Distrito de la Banda de Shilcayo - San Martín, a la señorita doctora Lily Patricia Bravo Hidalgo, Juez Supernumerario del Juzgado de Paz Letrado.

En los demás Distritos de las demás Provincias que conforman el Distrito Judicial de San Martín, representarán al Poder Judicial los señores Jueces de Paz en funciones.

**Artículo Cuarto.-** Los representantes del Poder Judicial como Miembros de los Comités de Seguridad Ciudadana, sea Regional, Provinciales y Distritales, tienen la obligación de asistir a las sesiones que cite el Presidente del respectivo Comité: del Comité Regional, el Presidente de la Región; y de los Comités Provinciales y Distritales, el respectivo Alcalde; debiendo informar a esta Presidencia de las acciones y/o acuerdos relevantes que se efectúen y/o tomen.

**Artículo Quinto.-** PONER la presente Resolución en conocimiento de quienes corresponda.



*WAB*  
**WALTER FRANCISCO ANGELES BACHET**  
Presidente

